



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION PERSONAL**

REF.: CONTRATO DE TRABAJO/

DECRETO N° 1172 /  
EDUCACION

VALLENAR,

18 MAYO 2015

VISTOS

1. Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)
2. Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
4. Decreto N°1° de 1994 del Código del Trabajo.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo al funcionario del área de Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

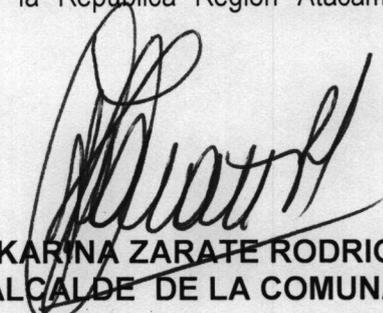
<b>NOMBRE</b>	: RICARDO LUIS ZEPEDA GUERRERO
<b>R.U.T. N°</b>	: 16.732.467-3
<b>CARGO</b>	: TRABAJADOR SOCIAL
<b>JORNADA</b>	: 44 HORAS
<b>EST. EDUCACIONAL</b>	: ARTURO PEREZ CANTO
<b>RENDA</b>	: \$720.600.- SUELDO BASE
<b>DESDE</b>	: 01 DE ENERO DEL 2015
<b>HASTA</b>	: 28 DE FEBRERO DEL 2016
<b>VACANTE</b>	: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

2. Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no regularizado en su oportunidad.- .
3. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.
- 4.- Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
5. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVARSE.,

  
**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. ✓